

gla ocupé el primeramente al calle Don del
vador. Mario Navarro

Se dio cuenta de una instancia presentada
por Don Mansorrate Lillo toler en virtud
de que que de un efecto el acuerdo tomado
por esta corporacion en suite de Octubre refe-
rente a' que se tapien los callejones de la calle
de la cruz y otro, y que acuerde desaprover
la palmera que existe en la calle de San José
y arregle el morgeu que existe en dicha
calle.

Por el Consejo Don Santiago Rocamora se
dijo: En respecto al primer particular del
escrito o' sea a que se rectifique el acuerdo
de suite de Octubre sobre tapiar los ca-
llejones cree el que habla que no v los tri-
man los derechos que invoca el reclamante
en el código civil por cuanto lo que se acor-
dó en suite de Octubre fue el que se pusieran
puertas a' dichos callejones para de este modo
a asegurar la personalidad de los transeuntes
al trascurrir por dichos sitios y a mayor abun-
damiento los de los individuos que tienen
derecho a' disfrutar de los servidumbres
que tienen por una parte y por otra el evitar
los focos de infeccion que en la actualidad

